Resolución No. 2763 del 8 de julio de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGR-026-2024** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR 1901 CALI – CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

*** * * * * * * * * * ***

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 del 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 03 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 26 de abril de 2024 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGR-026-2024** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR 1901 CALI – CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"** y mediante Resolución No. 1854 del 28 de mayo de 2024, se ordenó la apertura del concurso de méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 28 de mayo de 2024.

Que el 6 de junio de 2024 se publicó la adenda 1 modificando los documentos del proceso.

Que, al cierre del plazo del Concurso de Méritos, el día 11 de junio de 2024 a las 4:00 p.m., se recibieron 93 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 25 de junio de 2024 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 03 de julio de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, esto es, el 04 de julio de 2024, se publicó documento de constancia de No presentación de observaciones al mencionado informe, en la página web del SECOP II, lo cual se realizó mediante mensaje CO1.MSG.6436776 del 04/07/2024 a las 12:00:59 PM del mencionado día.

Que el día 04 de julio de 2024 se publicó mediante mensaje, el aviso de convocatoria a la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que el día 05 de julio de 2024 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el coordinador de los procesos misionales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citado Concurso las personas que aparecen en el listado de asistentes que arroja la plataforma, con el fin de realizar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y recomendación para el concurso de méritos CMA-DEO-SGR-026-2024.

Que el desarrollo de la audiencia se realizó según lo dispuesto en el orden del día, y la información de lo allí discutido se encuentra en el Acta de la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad y recomendación de fecha 05 y 08 de julio de 2024, la cual se publicará con la presente resolución.

Que en cumplimiento de lo establecido en numeral 4.1. del Pliego de Condiciones, se aplicó el Método de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, toda vez que la tasa representativa del mercado para el 13 de junio de 2024, es decir el segundo día hábil siguiente al cierre del proceso, fue de **$4.023.26.**

Una vez corrida la fórmula se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ODESSA	100,0000000	90	ELEGIBLE
2°	COBA B&C S.A.S.	99,9692483	10	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO SINU	99,7814823	47	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO LOBOGUERRERO JINT 026	99,5563174	69	ELEGIBLE
5°	JASEN CONSULTORES S.A.S.	99,0491184	32	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO SCA-CELQO 2024	98,0665954	27	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO PAMPA	97,7750684	92	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CONSULTORES BB	96,9461972	3	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INVIAL 26	96,9186676	53	ELEGIBLE
10°	COINZA ING S.A.S.	96,6563648	77	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO EMERGENCIAS P Y R	96,0658733	68	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	95,8444137	45	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERV CPI	95,4884252	65	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INTER VIAL VALLE DEL CAUCA	95,3844458	82	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO MAB INGENIERÍA	94,9168813	15	ELEGIBLE
16°	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	94,6760730	38	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO CORREDOR 1901 - CALI	94,4104166	88	ELEGIBLE
18°	ALDEIC S.A.S. BIC	93,9830482	4	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTERING	93,9139384	17	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INGECOD	93,7233256	57	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO SETEC LOBOGUERRERO	93,2628002	72	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO AVC	93,1681841	67	ELEGIBLE
23°	LITORAL CONSULTING S.A.S.	92,9305195	89	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERVIAL SGR 026-24	92,9067414	75	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INTER ATENCIÓN VIAL	92,7662096	26	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO AESA-GAB	92,7411056	40	ELEGIBLE
27°	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	92,4784818	8	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INUCPI RUTA 40	92,4203698	61	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INGAVI CAUCA	91,9465864	24	ELEGIBLE
30°	MAVECA INGENIERIA S.A.S.	91,4776369	20	ELEGIBLE
31°	JOYCO S.A.S. BIC	91,1329257	21	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ECOPROYECTOS	90,2355572	41	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	90,1944145	79	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CORREDOR DEL VALLE	89,3489585	56	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO VLG	89,1453106	11	ELEGIBLE
36°	INTERSA S.A.	88,7365861	35	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	88,1188220	74	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO INTERVIAL TPF 026	88,0180105	55	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	87,6692719	83	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CIMA-URBA	87,6435153	33	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO HGR-INCON	87,4355522	86	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO AVP LOBOGUERRERO	87,3137885	14	ELEGIBLE
43°	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. - BIC	86,9822063	91	ELEGIBLE
44°	GRUPO INTECON S.A.S.	86,9337820	29	ELEGIBLE
45°	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	86,7920206	46	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO NISA 2024	86,4355295	13	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA	86,2598578	59	ELEGIBLE
48°	LA VIALIDAD LIMITADA	85,8226098	62	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO VIAL LOBOGUERRERO	85,7222943	30	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO D2	85,3333873	50	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN GM	85,2957863	23	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
52°	CONSORCIO CORREDOR ICG	85,0732363	34	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA	83,2455684	60	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VIAL FR	82,9416624	84	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO VIAL LOBOGUERRERO (48)	82,9263652	48	ELEGIBLE
56°	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	82,8489228	51	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO VIAL INESA	82,2338720	5	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ZP 2024	81,6753288	73	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO CB - TALATAA	81,0255473	39	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ESENDA	79,3324007	43	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO CONSULTORES 9010	77,5594993	76	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	75,9128259	42	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO VIAL OP	75,5548904	22	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO EMERGENCIAS 2024	75,2591456	44	ELEGIBLE
65°	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	74,6531332	12	ELEGIBLE
66°	LEMOINE RIVERA INGENIEROA ASOCIADOS S.A.S.	70,5448303	93	ELEGIBLE
67°	HMV SOLUCIONES S.A.S.	69,3240816	66	ELEGIBLE
68°	VELNEC S.A.	68,1728105	2	ELEGIBLE
69°	CONSORCIO ATENCION DE EMERGENCIAS	67,6158075	9	ELEGIBLE
70°	CONSORCIO METRO CINCO	66,9522914	16	ELEGIBLE
71°	CONSORCIO CAMINOS ET	66,2570205	1	ELEGIBLE
72°	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL LOBOGUERRERO	65,6669310	52	ELEGIBLE
73°	CONSORCIO GINPRO INTER RUTA 40	65,0856862	63	ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INTER VALLE IC	64,1899494	18	ELEGIBLE
75°	CONSORCIO INGESCOR R 2024	63,4397338	7	ELEGIBLE
76°	CONSORCIO PSG RUTA 40	60,2002330	78	ELEGIBLE
77°	CONSORCIO INGENIA CONSULTORIA	57,8809952	31	ELEGIBLE
78°	CONSORCIO INGECON – ECG	57,1732845	81	ELEGIBLE
79°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	56,8818187	37	ELEGIBLE
80°	CONSORCIO INTER-MITIGACION A&M	56,6539190	80	ELEGIBLE
81°	INGEOCILCON S.A.S.	56,1780827	85	ELEGIBLE
82°	CONSORCIO INGENIERIA POSSO	55,5761244	49	ELEGIBLE
83°	CONSORCIO GABRIELA CALI	51,7010086	87	ELEGIBLE
84°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	51,5465100	25	ELEGIBLE
85°	CONSORCIO INCE LOBOGUERRERO 2024	48,1884487	36	ELEGIBLE
86°	COPEBA S.A.S.	32,5000000	19	ELEGIBLE
87°	CONSORCIO ID LOBOGUERRERO	32,5000000	58	ELEGIBLE
88°	CONSORCIO CORREDOR 1901	32,5000000	71	ELEGIBLE
89°	OSAC S.A.S.	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
90°	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
91°	CONSORCIO HUPERNIKAO VALLE DEL CAUCA	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
92°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
93°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	70	NO ELEGIBLE

Que, en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la propuesta presentada por el proponente 90 CONSORCIO ODESSA integrado por la sociedad CGR SAS identificada con NIT 830.076.603-9 con un porcentaje de participación de 95% y por la sociedad CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS identificada con NIT 900.804.544-0 con un porcentaje de participación del 5%, consorcio representado por Oscar Javier Garzón Díaz identificado con C.C. 79.296.441, por un valor total de la propuesta de MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100’000.000,00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicar acorde con lo sugerido, en consecuencia, al haber acogido la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGR-026-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR 1901 CALI – CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”,**

al PROPONENTE No. 90 CONSORCIO ODESSA integrado por la sociedad CGR SAS identificada con NIT 830.076.603-9 con un porcentaje de participación de 95% y por la sociedad CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS identificada con NIT 900.804.544-0 con un porcentaje de participación del 5%, consorcio representado por Oscar Javier Garzón Díaz identificado con C.C. 79.296.441, por un valor total de la propuesta de MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100’000.000,00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024,contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad de fecha 05 y 08 de julio de 2024 y oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	**Cargo/Dependencia**	**Firma**
Proyectó-Evaluador Jurídico	Diego Leonardo Gómez Olmos	Abogado - Contratista, SPSC	
Vo. Bo. Evaluador Técnico	Walter Steven Perilla Novoa	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo. Bo Evaluador Financiero - Económico	Manuel Bejarano Coronado	Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	